



San Pablo, 12 de junio de 2017
DECRETO EXENTO N°.....1592/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344 del 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N° 1467, de fecha 31 de mayo de 2017, que nombra secretario municipal subrogante a don José Alberto Moreira Ruiz, a contar del 01 al 30 de junio del 2017.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal

CONSIDERANDO: La Resolución Exenta n°1419 de fecha 14.02.2017 que aprueba convenio suscrito de fecha 10.02.17, entre el Servicio de Salud de Osorno y la I. Municipalidad de San Pablo, por el **"CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2017"**

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de Prestaciones de Servicio, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pablo Depto. de Salud, representada por su Alcalde Sr. **JUAN CARLOS SOTO CAUCAU**, Cedula de Identidad N° y el Sr. **MARCELO ENRIQUE SALAZAR TRIVIÑO**, Cedula Identidad N°, de fecha 06.06.17.

PAGUESE, a la persona antes mencionada, la cantidad de \$64.571.- (sesenta y cuatro mil quinientos setenta y un pesos) por cada endodoncia terminada.-

IMPUTESE, el gasto que origine el presente Decreto, a la cuenta 11405, Aplicación de Fondos en Administración **"Convenio Programa Odontológico Integral año 2017"**.

DESIGNASE, a la Dirección del Departamento de Salud Municipal San Pablo, como responsable de Supervisar cumplimiento del referido convenio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCSC/JAMR/JDH/jmf
Distribución

- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Carpeta Personal



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO